

Expte. N° 11-09-57473

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 23 de Septiembre de 2009

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, presentado por la Mgter. MARIELA ANDREA CUTTICA en los cargos de Profesor Asistente - SE (Cod. 114), interino del Departamento de Economía y Finanzas y Profesor Asistente - SE (Cod. 114), interino del Departamento de Economía y Finanzas desde el 11 de Abril de 2009 hasta el 9 de Julio de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Maternidad";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. III, Art. 10, Inc. g) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

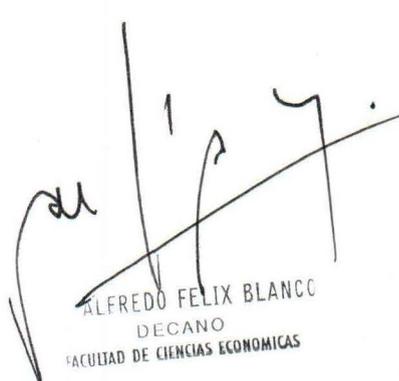
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo por maternidad, a la Magister MARIELA ANDREA CUTTICA (Legajo N° 33193) en dos cargos de Profesor Asistente SE -Cod. 114- interinos, del Departamento de Economía y Finanzas, con retroactividad al 11 de Abril hasta el 9 de Julio de 2009.

Art. 2º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 686/2009


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS